

con igual litiacion para que el ciuiano ve  
l'entras ò el en quien se halle el recurso que  
por dicho Administrador se hizo sobre  
que por bando se publicase la sujecion de los  
Lauradores Vecinos y Hacendados de aque-  
lla Ciudad a que acudiesen a su Adminis-  
tracion por licencia para hacer sus se-  
menteras señalandoles oras, y dias en que  
deuián conducir los granos a sus casas, y  
la puente por donde deuan introducirlos  
en sus carros, y cauallerias de ser de el campo  
ala Ciudad Auto y demas diligencias, que  
en su virtud, se hicieren, y de todo se ponga  
testimonio ala Letra para en su virtud expo-  
ner y pedir a nombre de las mras lo condu-  
cente a su derecho en justicia que pido ut supra  
Licenciado D.<sup>n</sup> Antonio Fernandez de Cordoba =  
Barragan = Mandose que esta parte me-  
jorase la apelacion, y que usase de su derecho.

---

